



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0785
RADICADO N° 2019-00056-00

Por medio virtual, la apoderada de la parte actora en acumulación solicita se haga corrección al auto que libró mandamiento de pago, en cuanto al nombre de la sociedad demandada.

Sea de una vez decir que le asiste la razón a la petente, motivo por el cual se accede a su solicitud, por lo que se hace corrección al auto del cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020) que libró mandamiento de pago, en favor del BANCO DE BOGOTA S.A., y en el cual los nombres correctos de los demandados serán: sociedad C.I. INVERSIONES AMERIANO S.A. hoy C.I. INVERSIONES EL CLAVO S.A. y el señor CAMILO ALEXANDER QUINTERO ISASA, y así se tendrán para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>59</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el
<u>22/07/2020</u> a las 8:00.a.m
